



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:2427/2014

**CAUSA ROL 85.120/2013, REGIÓN DE METROPOLITANA RESUELVE RECURSO INTERPUESTO POR AGRÍCOLA Y COMERCIAL JULIO CORDERO, REPRESENTADA POR DON JULIO CORDERO MIRANDA**

Santiago, 02/ 04/ 2014

### VISTOS:

**VISTOS:** La resolución N° 2887, de 18 de noviembre de 2013, del Director Regional Metropolitano, del Servicio Agrícola y Ganadero; el recurso interpuesto por **AGRÍCOLA Y COMERCIAL JULIO CORDERO**, representada por don **JULIO CORDERO MIRANDA**, domiciliada en [REDACTED] lo establecido en la Ley N° 18.755; y

### CONSIDERANDO:

1. Que por resolución citada en los vistos, se impuso a la recurrente una multa de 3 Unidades Tributarias Mensuales, por movimiento de madera de vid, sin autorización del SAG, infringiendo con ello lo dispuesto en el D.L. N° 3.557 de 1980.
2. Que en su escrito la recurrente solicita se reconsidere la resolución sancionatoria por las razones que expresa, de 13 de enero de 2014.
3. Que esta Jefatura hace suya las consideraciones en que se funda la resolución recurrida, por lo que procederá a confirmarla denegando el recurso, teniendo en consideración el informe complementario regional.

### RESUELVO:

1. No ha lugar al recurso al recurso interpuesto por **AGRÍCOLA Y COMERCIAL JULIO CORDERO**, representada por don **JULIO CORDERO MIRANDA**, ya individualizada y confírmase la resolución recurrida, sin perjuicio de la facultad del Director Regional correspondiente de autorizar un convenio de pago de la multa.
2. La recurrente podrá reclamar de la sanción ante el Juez de Letras en lo Civil de la ciudad en que tiene su sede el Director Regional correspondiente de este Servicio. La acción de reclamación prescribirá en el término de 30 días hábiles contados desde la notificación de esta resolución.

ANOTESE Y NOTIFÍQUESE.

**PABLO JOSÉ WILLSON AVARIA**  
**JEFE DIVISIÓN JURÍDICA**

### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Exp. rol 85120 RM	Físico		1	10

afd/PSB

Distribución:

- Danilo Antonio Medel Fuentes - Director Regional Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Sección Atención a la Ciudadanía SIAC
- Julio Cordero Miranda

División Jurídica - .



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1404.acepta.com/v01/c38e8b1f45926b8a42d6841cd5343c4468214a05>